Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1235 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio de 2024. La Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF de fecha 10 de julio de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 1188-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1399-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1601-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 839-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de noviembre de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica , del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2209-2026-GRJ/GRI-SGE de fecha 03 de noviembre de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 752-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas y de la otra parte el **CONSORCIO SUPERVISOR JK,** con RUC N° 20612916927, por la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA EVALUACION Y**

ORAF
DOC. Nº 11318694
EXP. Nº 2007264

Gobierno regional

SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2607051, por el monto contractual de S/ 199,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF de fecha 10 de julio de 2025, cuyo objeto es la modificación del plantel profesional en la CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO N° 176-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 1188-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIOS** a favor de **CONSORCIO SUPERVISOR JK**, por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, segundo entregable , por el monto de S/. 49,750.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1399-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que la contratista **CONSORCIO SUPERVISOR JK**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable por el monto de S/. 49,750.00 Soles, por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 49,750.00 Soles, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1601-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO SUPERVISOR JK,** por el importe de S/. 49,750.00 Soles, por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5175, especifica 2.6.8.1. 3.1,

Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 49,750.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 839-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de noviembre de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica , del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, segundo entregable, a favor de **CONSORCIO SUPERVISOR JK,** por el importe de S/. 49,750.00 Soles, por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 2209-2026-GRJ/GRI-SGE de fecha 03 de noviembre de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO SUPERVISOR JK,** por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, segundo entregable, por el monto de S/. 49,750.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 752-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** segundo entregable, por el monto de S/. 49,750.00 Soles**,** del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSORCIO SUPERVISOR JK,** con RUC N° 20612916927, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, el mismo que al cierre del ejercicio 2025, no fue comprometido, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1198, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 49,750.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5175.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no*

Gobierno regional

devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSORCIO SUPERVISOR JK,** por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, segundo entregable, por el monto de S/. 49,750.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO SUPERVISOR JK,** por el **SERVICIO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001-2025/ al Contrato N° 176-2024/GRJ/ORAF, segundo entregable, por el monto de S/. 49,750.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 1198
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/ 49,750.00 Soles
C.P. NOTA N° 5175	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)